| Universidad Nacional de Asunción<br>Facultad de Ciencias Agrarias | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | O.C. Institucional Nº 025 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION | Fecha de Emisión : 01/11/2023 | |
| Entidad: | FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1365 | | |
| ID del Llamado: | 425.615 | Tipo de Procedimiento: | Contratacion Directa |
| Descripción del Llamado: | "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES " - CÓD. 17. | | |
| Proveedor: | A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA | RUC: | 3425476-5 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° ITEMS | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Armario de metal | Unidad | A&M | Nacional | 7 | 1.820.000 | 12.740.000 |
| 2 | 3 | Estante de metal | Unidad | A&M | Nacional | 5 | 760.000 | 3.800.000 |
| | | | | TOTAL | | | | 16.540.000 |

SON GUARANÍES: Dieciseis millones quinientos cuarenta mil.-

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: **El día siguiente de su suscripción** | Hasta: **Cumplimiento total de obligaciones** |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (QUINCE) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

a Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: x | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administracion del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 1 | 001 | 00 | 11 | 541 | 10 | 1 | 15 | 9.260.000 |
| 2023 | 1 | 001 | 00 | 11 | 541 | 10 | 1 | 99 | 7.280.000 |
| | | | | Monto Total: | | | | | 16.540.000 |

| | | |
|---|---|---|
| ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA<br>JEFE<br>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES | LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.<br>DIRECTOR<br>ADMINISTRACION Y FINANZAS | PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ<br>DECANO<br>FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS |
| A&M Ramos Generales<br>De María Elizangela Sosa<br>Cap. Figari c/ Rca de Colombia<br>Tel. 0981 695 361<br>FIRMA PROVEEDOR | 03-11-2023<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | |